	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>		
	<b>CÓDIGO: F-GD-01</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>FECHA: 12/09/2017</b>

## SELECCIÓN ABREVIADA No. 013 DE 2018

### PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

#### OBJETO

#### CONSTRUCCIÓN DE HORNILLAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.

#### AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente, en la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito.

#### PITALITO – HUILA 2018

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación




	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

## Tabla de Contenido

- I. Introducción**
- II. Aspectos Generales**
  - A. Invitación a las veedurías ciudadanas
  - B. Compromiso anticorrupción
  - C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
  - D. Comunicaciones
  - E. Idioma
  - F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior
  - G. Conversión de monedas
  - H. Inscripción y Sorteo de Oferentes
  - I. Audiencia de Sorteo
- III. Definiciones**
- IV. Descripción de la obra o servicio**
  - A. Clasificación UNSPSC
  - B. Valor estimado del Contrato
  - C. Forma de pago
  - D. Plazo de ejecución del Contrato
  - E. Lugar de ejecución del Contrato
- V. Convocatoria limitada a Mipymes**
- VI. Requisitos Habilitantes**
  - A. Capacidad Jurídica
  - B. Propuestas conjuntas
  - C. Certificación de aporte a parafiscales
  - D. Experiencia
  - E. Capacidad Financiera y organizacional
  - F. Documentos de contenido financiero
  - G. Información financiera para Proponentes extranjeros
  - H. Capacidad residual
  - I. Cédula de ciudadanía
  - J. Garantía de seriedad de la oferta
- VII. Evaluación de la Oferta**
  - A. Factor Económico
  - B. Factor calidad
  - C. Puntaje para estimular la industria nacional
- VIII. Oferta**
  - A. Presentación
  - B. Acreditación de requisitos habilitantes
    - 1. Capacidad jurídica
    - 2. Experiencia
    - 3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional
    - 4. Oferta económica

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación


	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

- 5. Oferta técnica
- C. Ofertas alternativas
- D. Apoyo a la industria nacional
- E. Revisión de los requisitos habilitantes
- F. Evaluación de las Ofertas
- G. Declaratoria de Desierta
- H. Retiro de la Oferta
- I. Devolución de las Ofertas
- J. Rechazo
- IX. Acuerdos Comerciales**
- X. Orden de Elegibilidad**
- XI. Riesgos**
- XII. Garantías**
- XIII. Interventoría y Supervisión**
- XIV. Obligaciones de las partes**
- XV. Documentos soporte del contrato**
  - A. Certificado de cumplimiento de la seguridad social
  - B. Registro Único Tributario
  - C. Libreta Militar
- XVI. Cronograma**
- XVII. Anexos**

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

## I. Introducción

El Municipio de Pitalito pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego de Condiciones, para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DE HORNILLAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA”**.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP- <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.y en físico en la Secretaria de Infraestructura, Vías y Recursos Físicos.

La selección del contratista se realiza a través de Selección Abreviada.

## II. Aspectos Generales

### A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Pitalito invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

### B. Compromiso anticorrupción.


Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los Anexos en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

### C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

#### D. Comunicaciones.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Carrera 3 No. 4-78, en Pitalito – Huila, segundo piso, oficina de Dirección Técnica Administrativa y de Contratación, de lunes a viernes entre las 8 am - 12 m y de las 2 pm a las 5 pm. [dtac\\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co](mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co).

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación **Selección Abreviada No. 013-2018**; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Pitalito por canales distintos a los mencionados sólo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Pitalito debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

#### E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

## **F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior**

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

## **G. Conversión de monedas**

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda a la tasa representativa del mercado de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.


## **H. Inscripción Y Sorteo De Oferentes.**

Los posibles proponentes podrán manifestar su interés en participar en este proceso, con su inscripción en la dirección electrónica [dtac\\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co](mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co) a partir de la publicación de los pliegos definitivos y hasta la fecha y hora fijada en la cronología del proceso.

Quienes se inscriban después de las horas y fechas que señale el pliego no serán tenidos en cuenta en el sorteo.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta. (Numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015).

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

De manera simultánea con la presentación de la manifestación de interés se deben aportar los siguientes documentos:

**Personas Naturales:** Copia de la Cedula de ciudadanía.

**Personas Jurídicas:** Copia del Certificado de existencia y representación legal y copia de la cedula del representante legal.

**Consorticios o Uniones Temporales:** Copia del documento consorcial, y para los integrantes de estas personas plurales los documentos exigidos para las personas naturales o jurídicas según su condición, así mismo se debe aportar la copia de la cedula del representante legal.”

## **I. Audiencia de sorteo.**

Para la conformación de la lista de los oferentes la entidad tomara la lista de posibles oferentes inscritos de acuerdo con el numeral anterior.

Cuando la lista de posibles oferentes sea inferior a (10) diez, la Entidad conformara la lista con todos ellos, quienes presentarán propuesta para el correspondiente proceso de selección. SITUACIÓN EN LA CUAL NO HABRÁ AUDIENCIA DE SORTEO DE OFERENTES.

Cuando la lista de posibles oferentes sea mayor a (10) diez integrantes, la entidad sorteará por el sistema de balotas numeradas del 1 al (n) según el listado de posibles oferentes, hasta conformar un número no inferior a diez (10) los cuales integraran la lista de oferentes.

La lista de posibles oferentes se leerá en presencia de los asistentes a la audiencia o se entregara copia a un miembro de veeduría o ente de control o en su defecto a un representante del auditorio, para su respectiva validación mientras se realiza el sorteo.

Una vez verificado el número de balotas con el número de inscritos o el proceso de unidades, decenas y centenas, y estas se han introducidas en una urna o elemento que permita garantizar la transparencia de la selección, se procederá en presencia de todos los asistentes, veedurías ciudadanas y entes de control, a realizar el sorteo.

La reunión pública del sorteo estará a cargo del Delegatario de la Contratación, igualmente, ejercerá la veeduría de este proceso la Oficina de Control Interno a través del jefe de la dependencia o su delegado en planta central.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

El Departamento invitará a presentar oferta a las (10) diez personas naturales, jurídicas, en consorcio o Unión temporal, que integren la lista de oferentes.

Una vez seleccionados, con la publicación de la lista de oferentes en la página del SECOP se entenderá notificadas oficialmente las personas seleccionadas del resultado de dicha actuación, quienes deberán presentar las propuestas de acuerdo a la cronología de la Contratación.

Se deberá levantar un acta en la que conste el orden del día y lo acontecido en dicha audiencia pública, la cual será suscrita por los que en ella intervinieron.

## I. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

<b>Definiciones</b>	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Pitalito, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Pitalito y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Pitalito por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

	adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web <a href="http://www.superfinanciera.gov.co">www.superfinanciera.gov.co</a>

## II. Descripción del bien o servicio.

Para atender la necesidad, se requiere contratar la **CONSTRUCCIÓN DE HORNILLAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.**

### Especificaciones Técnicas del bien, obra o servicio a contratar

Cada hornilla Ecoeficiente debe estar construida conforme al diseño, componentes y materiales, en las cantidades que se indican a continuación:

ITEM	COMPONENTE Y DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Planchas en hierro de fundición gris, de 29 cm de ancho x 57cm de largo y 2 boquillas de 19 cm de diámetro con sus respectivos discos de graduación. 12 mm de espesor. Resistentes a temperaturas de 500°C mínimo	Unidad	2
2	Separador en fundición gris de 10 cm de ancho x 57 cm de largo. Espesor 12 mm	Unidad	1
3	Compuerta para leña en fundición de aluminio de 25 cm x 22 cm x 7 cm. Espesor 1 cm. Con Tapa de espesor 6 mm.	Unidad	1
4	Parrilla para leña en fundición gris de 38 cm x 20 cm; 17 mm de espesor	Unidad	1
5	Tanque en aluminio fundido con tapa de 22 cm x 16 cm x 25 cm. Espesor 5 mm. Tapa en aluminio de fundición. Espesor 5 mm	Unidad	1
6	Escuadra en ángulo de 1/8 x 1 1/2 reforzada con un separador en tubo cuadrado de 7/8 de 115 cm x 115 cm Estándar	Unidad	1
7	Horno en aluminio fundido Largo 27 cm. Ancho 23 cm. Profundidad 42 cm., tapa 32 cm. x 27 cm. Con su respectiva bandeja interna. Puerta y manija .	Unidad	1

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

8	Compuerta de aireación con manija, en lámina calibre 18. De 20 cm x 10 cm	Unidad	1
9	Ceniceros de 16cm x 16 cm x 10 cm con manija en aluminio	Unidad	2
10	Chuzos para el manejo de la estufa en varilla 3/8	Unidad	1
11	tubo para chimenea de 5" x 3,4 en lámina galvanizada cal 20	Unidad	1
12	Gorro Chino en lámina galvanizada cal 20 y soportado con tres varillas de 1/4 x 25 cm diámetro 35 cm	Unidad	1
13	Ladrillo Prensado cuyas dimensiones en cm son 24.5 x 12 x 5.5	Unidad	63
14	Ladrillo tolete común cuyas medidas son en cm 25 x 12 x 6	Unidad	87
15	Cemento gris	Btox50 kilos	1,5
16	Retardante de secado (Melaza)	Kilogramo	2
17	Tableta Vitrificada 0,25 x 0,25	m2	0,5
18	Cuerpo de la hornilla que consta de los cuatro externos y los muros internos que dan forma y cuerpo a la estufa, se construye dos caras (fachada principal y una lateral) con ladrillo a la vista tipo Santa fe cuyas dimensiones en cm son 24.5 x 12 x 5.5, La parte interna y las caras posteriores (ocultas) se construyen con ladrillo tolete común cuyas medidas son en cm 25 x 12 x 6.	Global	1

El anterior cuadro de las condiciones técnicas, será el establecido por la Administración para el caso de realizar la oferta técnica y económica por parte del oferente, el cual debe ser realizado en el anexo de la invitación o en documento separado debidamente suscrito por el oferente y contando con los requerimientos hechos en la misma, so pena de estar inmerso en alguna de las causales de rechazo establecidas por la Entidad.

Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración.

La construcción de las hornillas se llevará a cabo en la zona rural del Municipio de Pitalito, correspondiente a los corregimientos de Bruselas, Charguayaco, regueros, Guacacallo, Palmarito, la laguna, Chillurco y Criollo donde se encuentran los principales ecosistemas estratégicos del municipio de Pitalito.

Teniendo en cuenta que la construcción de la hornilla es a todo costo el contratista debe tener en cuenta en sus costos, el transporte de los materiales hasta las veredas donde se llevará a cabo la construcción de dichas hornillas ecoeficientes.

Las hornillas ecoeficientes deben corresponder al siguiente diseño tipo huella, realizado por CORNARE y la CAM:

Proyecto: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



# PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/09/2017

Las características técnicas de las Homillas Ecoeficientes son las siguientes:

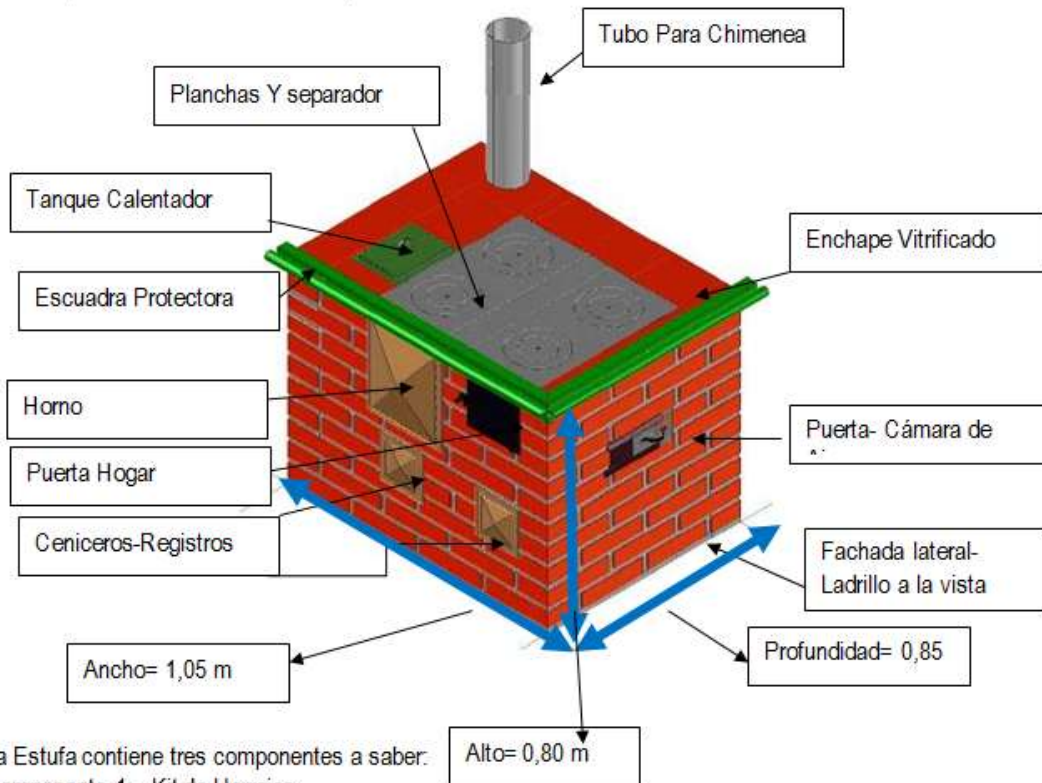
### Presentación

ALTURA = 0.80 Metros

ANCHO = 1.05 Metros

PROFUNDIDAD = 0.85 Metros

Una cara lateral y la cara frontal se construirá en Ladrillo a la vista tipo Santa Fe con fragué de 2 cm ancho por 0.5 cm de Profundidad, la cara posterior y la otra cara lateral se construirá con ladrillo tolete común. La parte superior de la estufa será enchapada con tableta vitrificada.



La Estufa contiene tres componentes a saber:

Componente 1: Kit de Herrajes

Componente 2: Chimenea

Componente 3: Mampostería

**Mampostería:** Consta de los cuatro externos y los muros internos que dan forma y cuerpo a la estufa, se construye dos caras (fachada principal y una lateral) con ladrillo a la vista tipo Santa fe cuyas dimensiones en cm son 24.5 x 12 x 5.5, La parte interna y las caras posteriores (ocultas) se construyen con ladrillo tolete común cuyas medidas son en cm 25 x 12 x 6.

Los ladrillos van pegados con una mezcla de cemento y arena relación 1:3 y un aditivo que garantiza la dureza y resistencia al calor de la mezcla.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

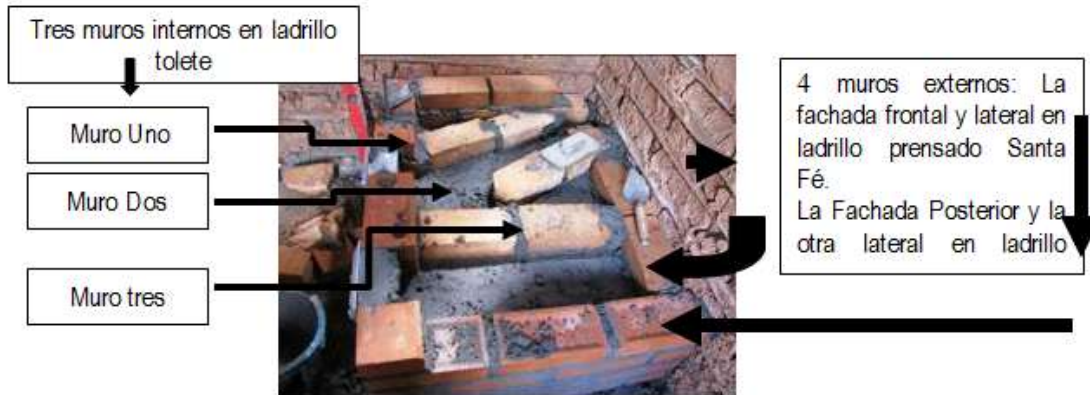
Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017



#### A. Clasificación UNSPSC

La obra objeto del presente proceso de selección se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC en el tercer nivel de desagregación como se indica en la Tabla 1:

**Tabla 1 - Codificación en el sistema UNSPSC**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72121200	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA
93141900	DESARROLLO RURAL


#### B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$132.997.150)**, que se cancelarán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP 2018001282		
FECHA: 20/06/2018		
RUBRO: 230303030506	FUENTE:21604	VALOR: \$20.000.000
RUBRO: 230303030507	FUENTE:21604	VALOR: \$33.000.000
RUBRO: 230303030510	FUENTE:21604	VALOR: \$80.000.000

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

El IVA sobre la utilidad no se contempla conforme lo indica el artículo 100 de la ley 21 de 1992. En el presupuesto está incluido el AIU, la verificación técnica, costos, gastos, tasas e impuestos nacionales, impuestos municipales a que haya lugar, así como los costos de la Administración.


A continuación se relaciona el presupuesto general con el que los oferentes deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas de las actividades a construir, y que la Administración Municipal de Pitalito tomó como punto de partida para establecer el valor de las obra según precios del mercado y que en ningún momento generan dependencia en los valores unitarios aquí registrados.

OBRA ESTUFA EFICIENTE DE LEÑA						
CANTIDAD : 1						
OBRAS FÍSICAS MATERIALES E INSUMOS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT UND	VALOR UNIT PROMEDIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR 95 HORNILLAS
1	Planchas en hierro de fundición gris, de 29 cm de ancho x 57cm de largo y 2 boquillas de 19 cm de diámetro con sus respectivos discos de graduación. 12 mm de espesor. Resistentes a temperaturas de 500°C mínimo	Unidad	2	54.000	\$108.000	\$10.260.000
2	Separador en fundición gris de 10 cm de ancho x 57 cm de largo. Espesor 12 mm	Unidad	1	27.000	\$27.000	\$2.565.000
3	Compuerta para leña en fundición de aluminio de 25 cm x 22 cm x 7 cm. Espesor 1 cm. Con Tapa de espesor 6 mm.	Unidad	1	70.000	\$70.000	\$6.650.000
4	Parrilla para leña en fundición gris de 38 cm x 20 cm; 17 mm de espesor	Unidad	1	53.000	\$53.000	\$5.035.000
5	Tanque en aluminio fundido con tapa de 22 cm x 16 cm x 25 cm. Espesor 5 mm. Tapa en aluminio de fundición. Espesor 5 mm	Unidad	1	129.000	\$129.000	\$12.255.000
6	Escuadra en ángulo de 1/8 x 1 ½ reforzada con un separador en tubo cuadrado de 7/8 de 115 cm x 115 cm Estándar	Unidad	1	47.000	\$47.000	\$4.465.000

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

7	Horno en aluminio fundido Largo 27 cm. Ancho 23 cm. Profundidad 42 cm., tapa 32 cm x 27 cm. Con su respectiva bandeja interna. Puerta y manija.	Unidad	1	139.000	\$139.000	\$13.205.000
8	Compuerta de aireación con manija, en lámina calibre 18. De 20 cm x 10 cm	Unidad	1	25.000	\$25.000	\$2.375.000
9	Ceniceros de 16cm x 16 cm x 10 cm con manija en aluminio	Unidad	2	23.000	\$46.000	\$4.370.000
10	Chuzos para el manejo de la estufa en varilla 3/8	Unidad	1	5.000	\$5.000	\$475.000
11	Tubo para chimenea de 5" x 3,4 en lámina galvanizada cal 20	Unidad	1	130.000	\$130.000	\$12.350.000
12	Gorro Chino en lámina galvanizada cal 20 y soportado con tres varillas de 1/4 x 25 cm diámetro 35 cm	Unidad	1	32.000	\$32.000	\$3.040.000
13	Ladrillo Prensado cuyas dimensiones en cm son 24.5 x 12 x 5.5	Unidad	63	1.200	\$75.600	\$7.182.000
14	Ladrillo tolete común cuyas medidas son en cm 25 x 12 x 6	Unidad	87	440	\$38.280	\$3.636.600
15	Cemento gris	Btox50 kilos	1,5	20.000	\$30.000	\$2.850.000
16	Retardante de secado (Melaza)	Kilogramo	2	1.910	\$3.820	\$362.900
17	Tableta Vitrificada 0,25 x 0,25	m2	0,5	26.000	\$13.000	\$1.235.000
<b>SUBTOTAL M. INSUMOS POR UNIDAD</b>					<b>\$971.700</b>	<b>\$92.311.500</b>

**MANO DE OBRA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT UND	VALOR UNIT PROMEDIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR 95 HORNILLAS
1	Construcción de Hornilla Ecoeficiente	global	1	\$231.000	\$231.000	\$21.945.000
<b>SUBTOTAL MANO DE OBRA</b>					<b>\$231.000</b>	<b>\$21.945.000</b>

**TRANSPORTE**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT UND	VALOR UNIT PROMEDIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR 95 HORNILLAS
1	Flete Vehicular	Flete	1	\$70.000	\$70.000	\$6.650.000
<b>SUBTOTAL TRANSPORTE</b>					<b>70.000</b>	<b>\$6.650.000</b>

**TOTAL OBRA POR UNIDAD DE HORNILLA**

**\$1.272.700**

**\$120.906.500**

**ADMINISTRACIÓN 8%**

**\$101.816**

**\$9.672.520**

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

UTILIDAD 2%	\$25.454	\$2.418.130
<b>VALOR TOTAL POR HORNILLA</b>	<b>\$1.399.970</b>	<b>\$132.997.150</b>

**Nota 1:** El proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que pueden afectar sus precios y que se causen por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.

Los impuestos de carácter municipal que el proponente debe tener en cuenta en su propuesta son:

Pólizas	De acuerdo a la exigencia en el pliego de condiciones y según corredor de seguros
Paz y salvo Municipal	
Estampilla pro Ancianato	1,5% por el valor del contrato
Estampilla pro Deporte	1% por el valor del contrato
Estampilla Pro Cultura	0.5% por el valor del contrato
Estampilla Pro Universidad	0.5% por el valor del contrato
Retefuente	Conforme al porcentaje de la ley
Impuesto de Seguridad	Conforme al porcentaje de la ley

### C. Forma de pago

El Municipio de Pitalito pagara al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

**Anticipo:** Se autoriza la cancelación de un anticipo equivalente al 30% sobre el valor total contratado, que se cancelará dando previo cumplimiento de los requisitos para su giro.

**Único Pago:** Se realizará un único pago correspondiente al 100%, previa firma del acta de liquidación del contrato de obra y recibida a satisfacción por parte del supervisor del municipio.

En este pago debe amortizarse el porcentaje correspondiente al anticipo.

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos


Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

#### **D. Plazo de ejecución del Contrato**

El plazo de ejecución del contrato del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, es de cuatro (4) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

#### **E. Lugar de ejecución del Contrato**

Como lugar de ejecución del objeto del contrato se ha establecido en el Municipio de Pitalito (Huila).

#### **V. Convocatoria limitada a Mipymes**

De acuerdo con lo previsto por los artículos 152 y 153 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

#### **VI. Requisitos Habilitantes**

El municipio de Pitalito verificara con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2.y2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.


De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación





	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía de estabilidad de la obra y un año más.

El Municipio de Pitalito también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas, igualmente que no tengan multas provenientes de la ejecución de contratos con entidades públicas dentro del último año contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

#### **A. Capacidad Jurídica**

**INDIVIDUALMENTE**, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura, o (c) como personas jurídicas que se constituyan con el único objeto de presentar propuesta y ejecutar el contrato, caso en el cual al proponente le será aplicable lo dispuesto en el parágrafo 3º del artículo 7º de la Ley 80.

**CONJUNTAMENTE**, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Temporales.


Todos los proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993;

El Municipio de PITALITO, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

**PERSONAS NATURALES:** Si el proponente es persona natural debe poseer título profesional en ingeniería civil, tarjeta profesional y certificado

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

de vigencia de su matrícula profesional expedido por el Consejo Nacional Profesional de Ingeniería y Arquitectura– COPNIA, y acreditar como mínimo cinco (05) años de experiencia profesional, la cual se entenderá Adquirida a partir de la fecha De expedición de su matrícula profesional.

**PERSONAS JURIDICAS:** Si el proponente es persona jurídica, deberá tener como mínimo 3 años de existencia y representación legal, su objeto social deberá estar acorde con el objeto de la presente contratación. La persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento al Artículo 17 de la ley 842 de 2003 que estatuye: “Responsabilidad de las personas jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona. En todo caso la propuesta de la persona jurídica deberá ser avalada por un Ingeniero civil, con tarjeta profesional y certificado de vigencia de su matrícula profesional expedido por el Consejo Nacional Profesional de Ingeniería – COPNIA, que adicionalmente acredite como mínimo cinco (05) años de experiencia profesional, la cual se entenderá adquirida a partir de la fecha de expedición de su matrícula profesional.

El oferente deberá allegar el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En el caso de Consorcio o Uniones Temporales integrados por una o más personas Jurídicas, las mismas deben certificar el cumplimiento del requisito contemplado en el artículo 17 de la Ley 842 de 2003.


Consortios o Uniones temporales: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicado) y liquidarlo. Los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán cumplir los requisitos citados para personas naturales y jurídicas, anteriormente citadas.

## REQUISITOS PARTICULARES DE LOS PROPONENTES ASOCIADOS

El Municipio de PITALITO aceptará que la propuesta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, donde alguno de los integrantes

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

acrediten poseer las calidades enunciadas anteriormente, tanto para personas naturales como para personas jurídicas, su experiencia general deberá ser las descritas en los numeral C y D, Opción quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto.

Dichas formas asociativas deberán estar conformados mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la persona que para todos los efectos los representará y la autorización de este para suscribir contratos hasta el valor del Presupuesto Oficial en el evento que legalmente sea requerida dicha autorización.

Si la propuesta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la selección abreviada de menor cuantía como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, El Municipio de PITALITO podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la selección abreviada de menor cuantía o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos.

Si la propuesta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el proceso de selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar; sin embargo, las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de PITALITO.


### **CAPACIDAD JURÍDICA**

Los documentos que conforman éste numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para participar en el proceso. Cuando el proponente cumpla con los requisitos solicitados serán consideradas **PROPUESTAS HÁBILES O QUE CUMPLEN**, en caso contrario serán determinadas como **PROPUESTAS INHÁBILES O QUE NO CUMPLEN**.

La entidad podrá requerir a los proponentes, hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del contrato, a efectos de que subsanen requisitos no necesarios para la comparación de las propuestas.

Proyecto: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Acorde a su naturaleza jurídica, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:


- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
- FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR
- FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y COPIA VIGENTE
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE
- PROPUESTAS CONJUNTAS (FORMATO 2A O 2B)
- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
- DECLARACIÓN DE NO REGISTRAR ANTECEDENTES FISCALES POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT
- ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE APORTES AL SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

**Carta de Presentación de la Propuesta:** La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo N° 1 “*Carta de Presentación de la Propuesta*” y será firmada por el Proponente. Si la Propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un nacional colombiano con domicilio en el país conforme a las normas vigentes.

**Fotocopia de cédula de ciudadanía:** Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio o unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes.

**Fotocopia libreta militar:** Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio o unión temporal, se deberá

Proyecto: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

presentar este documento por cada uno de sus integrantes. Tratándose de varón menor de 50 años.

**Certificado de existencia y representación legal:** Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

Deben acreditar que su vigencia es superior a la duración del contrato y un (1) año más. En caso que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos.

**Documento de conformación de consorcio o unión temporal:** Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación los anexos según corresponda y anexar fotocopia de la cedula, y pasado judicial de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales. El documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio debe cumplir los requisitos de ley.

**Autorización para contratar:** En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.


**Fotocopia del RUT:** El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

**Registro único de proponentes:** Los proponentes deberán presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. La inscripción debe estar vigente y EN FIRME, el certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del Proceso.

Quando la propuesta sea presentada por consorcio unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar RUP.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>		
	<b>CÓDIGO: F-GD-01</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>FECHA: 12/09/2017</b>

EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEÑALA QUE LA EXPERIENCIA SE DEMOSTRARÁ EXCLUSIVAMENTE CON EL RESPECTIVO CERTIFICADO DEL RUP DEL PROPONENTE DONDE DEBERÁN CONSTAR DICHAS CONDICIONES.

**NOTA:** LO ANTERIOR, NO OBSTANTE, PARA QUE EL MUNICIPIO DE PITALITO REQUIERA ESA EXPERIENCIA A NIVEL MÁS DETALLADO DEL CONSIGNADO EN EL RUP. EN ESE ORDEN, EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR O COMPROBAR LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE EL PROPONENTE, ASÍ COMO A PEDIR LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS CON EL FIN DE EVALUAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA ADECUADA Y PROPORCIONAL CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

### **Certificado de Antecedentes Fiscales del Proponente**

El oferente con su propuesta allegará copia de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en concordancia con lo señalado en el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el Municipio de Pitalito, verificará que el proponente (Sea Persona natural o Jurídica), no aparezca en el boletín de Responsables Fiscales, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

### **Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Proponente**


El Proponente con su propuesta allegará copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y del representante legal, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

**Certificado de antecedentes judiciales:** El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación del certificado de antecedentes judiciales vigente, aplica para personas naturales y

Proyecto: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes.

**Acreditación del pago a los sistemas de riesgos profesionales, pensión, salud y aportes a las cajas de compensación familiar:** de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentre al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

**Póliza de garantía de seriedad de la oferta:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos cuatro meses adicionales a partir de la fecha de entrega de propuestas. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y preferiblemente, sin ser obligatoria, con representación legal en Pitalito, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

### Requisitos de la póliza o garantía

- Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit. 891.180.077-0
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial
- Vigencia: Será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Tomador o afianzado: La Persona Natural, Jurídica o el Consorcio o Unión Temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes e identificación) y NO a nombre del representante del consorcio o unión temporal.

Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta.

- Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
- En caso de que la póliza sea allegada pero sin la firma del tomador, será requerido para que la firme.

**LA NO ACREDITACIÓN O PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES CAUSAL DE RECHAZO**

<b>VERIFICACIÓN JURIDICA</b>	<b>CUMPLE O NO CUMPLE</b>
------------------------------	---------------------------

**CAPACIDAD FINANCIERA**

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP vigente y en firme para la fecha del cierre, utilizando el clasificador de bienes y servicios, la cual deberá ser con corte a 31 de diciembre de 2017:

- Índice de Liquidez: Activo corriente sobre pasivo corriente, expresado en número de veces
- Índice de Endeudamiento: Pasivo total sobre activo total, expresado en porcentaje sin decimales
- Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, expresado en número de veces.

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera


a. Índice de Liquidez	mayor o igual a 2
b. Índice de Endeudamiento	de Menor o igual a 50 %.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación





	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

c. Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 3
------------------------------------	-------------------

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación en Colombia compra eficiente, así:

### 1. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices en la opción 1:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \dots \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación})}{(\sum \dots \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación})}$$

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera. Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia y el Certificado vigente de ésta última entidad.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

El Municipio de Pitalito Huila si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar la información suministrada en los certificados requeridos.

### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con base en la información contenida en el certificado del RUP vigente y en firme para la fecha del cierre, utilizando el clasificador de bienes y servicios, la cual deberá ser con corte a 31 de diciembre de 2017:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Tabla 3 – Indicadores de capacidad organizacional

a. Rentabilidad sobre el patrimonio	mayor o igual a 10%
b. Rentabilidad sobre activos	mayor o igual 7%

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 1 “*Ponderación de los componentes de los indicadores*”.

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \dots \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}{(\sum \dots \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,})}$$

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Ley 1150 de 2007, Artículo 6, parágrafo 2), a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) en el presente numeral del presente Pliego de Condiciones (Capacidad Financiera y Capacidad de Organización) para verificar los requisitos y condiciones de tipo financiero.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Para acreditar la Capacidad Financiera de las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, aplicará las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, teniendo en cuenta que las sociedades extranjeras que no tienen domicilio en Colombia deberán presentar la información financiera soportada por el último balance y estado financiero, de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o el balance de apertura.

Todos los cálculos aritméticos que se realicen para la determinación de los índices se aproximarán por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto.


VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE O NO CUMPLE
--	--------------------

### CAPACIDAD RESIDUAL

Se calculará conforme al Decreto Nacional 791 de 2014 de acuerdo con la metodología que defina Colombia Compra Eficiente. Los proponentes deberán aportar la información requerida en dicha norma y en la “Guía para Determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública” versión G-VCRP-02.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

De la misma manera presentarán en CD, debidamente diligenciada, la “Aplicación Capacidad Residual” publicada por la Agencia de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente el 25 de abril de 2015 en la página web [www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140723\\_aplicativok\\_residual\\_nuevaversión.xlsm](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140723_aplicativok_residual_nuevaversión.xlsm) o en la que se establezca en el portal web de dicha Agencia.

Para el presente proceso de selección, la capacidad residual se calcula así:

Valor del presupuesto oficial:	\$ 132.997.150
Valor del anticipo: 50%:	<u>-\$ 39.899.145</u>
Valor de la capacidad residual del proceso:	\$ 39.899.145

En consecuencia, el proponente deberá tener una capacidad residual igual o mayor a \$39.899.145 para ser considerado como Habilitado.

En caso que el Proponente tenga una capacidad residual inferior, la Oferta será declarada inhábil.

### **CAPACIDAD RESIDUAL PROPONENTES EXTRANJEROS**

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:


(a) Capacidad de organización y financiera: deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

(b) Experiencia: deben presentar el formato que hace parte de los anexos del pliego de condiciones, suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

### **CAPACIDAD DE RESIDUAL DE UN PROPONENTE PLURAL**

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Consortios o Uniones Temporales o promesas de sociedad futura: La CR será la sumatoria de los integrantes de la persona jurídica asociativa, consorcio o Unión Temporal, de acuerdo al porcentaje de participación.

<b>VERIFICACIÓN KR</b>	<b>CUMPLE O NO CUMPLE</b>
----------------------------	-------------------------------

### CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 “Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley”

Para el presente proceso de selección, cada proponente deberá aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción; la inscripción debe estar renovada, actualizada y deberá estar en firme al momento de la adjudicación, el certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEÑALA QUE LA EXPERIENCIA SE DEMOSTRARÁ EXCLUSIVAMENTE CON EL RESPECTIVO CERTIFICADO DEL RUP DEL PROPONENTE DONDE DEBERÁN CONSTAR DICHAS CONDICIONES.

NOTA: LO ANTERIOR NO OBSTA, PARA QUE EL MUNICIPIO DE PITALITO REQUIERA ESA EXPERIENCIA A NIVEL MÁS DETALLADO DEL CONSIGNADO EN EL RUP. EN ESE ORDEN, EL MUNICIPIO DE PITALITO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR O COMPROBAR LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE EL PROPONENTE, ASÍ COMO A PEDIR LAS ACLARACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS CON EL FIN DE EVALUAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA ADECUADA Y PROPORCIONAL CON EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.


El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente si es persona natural deberá ser profesional en Ingeniería civil y anexar copia de la vigencia de la matrícula

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

profesional, no mayor a seis (06) meses contados a partir de la apertura del presente proceso, con mínimo cinco (05) años de experiencia profesional a partir de la expedición de la matrícula profesional. Si es persona jurídica tener mínimo 03 años de constituida y contar con objeto suficiente para la realización del contrato que se pretende, la propuesta deberá estar avalada por un profesional ingeniero civil con tarjeta profesional y certificado de vigencia de su matrícula profesional expedido por el Consejo Nacional Profesional de Ingeniería – COPNIA, no mayor a 6 meses y que adicionalmente acredite como mínimo cinco (05) años de experiencia profesional.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos anteriormente expuestos y presentar los documentos técnicos que correspondan según su naturaleza jurídica.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** La experiencia específica se acreditará mediante el Registro Único de Proponentes, para lo cual el proponente deberá indicar dos (2) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y privadas en los últimos ocho (8) años contados a partir del cierre del presente proceso, cuyo objeto corresponda directamente con el objeto a contratar, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.


**NOTA:** cada uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica, debe encontrarse registrado en al menos dos (2) de los cinco (5) códigos identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios del UNSCSP que se muestran a continuación: **72101500, 72151900, 93141900, 72121200 y 81101500.**

En el caso de que la información plasmada en el RUP no sea lo suficientemente clara, el proponente dentro de su oferta o la administración dentro de los términos de evaluación podrán presentar o solicitar según el caso certificaciones de los contratos que pretendan hacer valer dentro de la experiencia, para lo cual el proponente deberá indicar cuales son los contratos con los que pretenden soportar el requisito y acompañar de la certificación que como mínimo debe contener la siguiente información:

- Nombre Entidad Contratante
- Contratista
- Valor del contrato
- Objeto claramente definido y especificado.
- Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación -
- Firma(s) de las Personas Responsables

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

El Municipio podrá verificar de manera directa esta información. Si se presentan más de dos certificaciones solo serán tenidas en cuenta las tres primeras certificaciones del total que se alleguen.

La experiencia exigida cuando la Propuesta se presente en consorcios o uniones temporales, se acepta que uno de los integrantes aporte la totalidad de la experiencia toda vez que dicho integrante tenga como mínimo el 70% en el consorcio o unión temporal. En todo caso, para efectos de evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de proyectos definidos en el presente documento.

Cuando un Proponente suministre información referida a su participación en un consorcio, unión temporal, el Municipio considerará para efectos de la evaluación del valor del contrato, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la Propuesta. Para efectos de calificación de las cantidades de obra serán tenidas en cuenta la totalidad de las cantidades siempre y cuando el porcentaje de participación en el contrato ejecutado haya sido mayor o igual al 70%.

En caso de certificaciones expedidas por personas naturales deberá allegarse fotocopia del contrato celebrado con la entidad respectiva.

## EQUIPO DE TRABAJO


Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta el siguiente equipo de trabajo para poder ser considerados como hábiles así:

MANO DE OBRA	FUNCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	EXPERIENCIA
INGENIERO CIVIL	Dirigir La Construcción De Las Hornillas	HOMBRE	1	Experiencia En Dirección de mínimo 3 contratos de obra que incluyan la construcción de Hornillas Ecoeficientes celebradas con entidades públicas o privadas.
INSPECTOR DE OBRA	Seguimiento a la Construcción De Hornilla	HOMBRE	2	Dos (2) años de experiencia en la inspección de obras que incluyan la construcción de hornillas ecoeficientes

**Residente de obra:** Para la obra se requiere Un ingeniero civil, con certificado de matrícula profesional vigente y experiencia profesional mínima de cinco (05)

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

años, contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional; con una experiencia específica de mínimo tres (3) certificaciones de contratos de obra, que incluyan la construcción de Hornillas Ecoeficientes, celebrados con entidades públicas o privadas.

**Inspector de obra:** Para la obra se requiere dos (02) maestros de obra que acrediten dos (2) años de experiencia específica en la inspección de obras que incluyan la construcción de Hornillas ecoeficientes, a través de certificación bajo la gravedad de juramento, suscrita por el proponente, en la que se identifique a los 2 inspectores de obra con nombre y cédula de ciudadanía, y en la que se certifique la experiencia requerida de cada uno de ellos.

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta los siguientes documentos para poder ser considerados como hábiles de todos los miembros del equipo antes mencionados:

- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. (Aplica para todo el personal).
- Fotocopia de acta de grado, matricula Profesional y Certificado de Vigencia. (Aplica para Ingeniero civil).
- Certificaciones de Experiencia especifica profesional.
- Carta de intención y disponibilidad del personal, que no debe ser inferior a la duración de la obra. (Aplica para todo el personal).

<b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b>	<b>CUMPLE O NO CUMPLE</b>
---------------------------------	-------------------------------

## VII. Evaluación de la Oferta

En la evaluación de las Ofertas la Entidad Contratante debe ponderar el factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.

Los Ofertas deberán presentarse en los formatos establecidos en el pliego de condiciones como el formato para presentación de la oferta.


Para calificar la propuesta debe haber sido verificada satisfactoriamente en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos de verificación serán evaluadas conjuntamente sobre una asignación máxima total de 1000 puntos.

De conformidad con lo señalado en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, numeral 2º, en armonía con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del

Proyecto: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación





	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Decreto 1082 de 2015, Por consiguiente se procede a describir la ponderación y puntaje de los factores de selección: Así mismo, acorde La ponderación de las propuestas se hará únicamente a las ofertas que hayan sido calificadas con “HABILITADO” en la verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia, según sea el caso. LAS PROPUESTAS SERÁN PONDERADAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES FACTORES SOBRE UNA ASIGNACIÓN MÁXIMA TOTAL DE 1000 PUNTOS ASÍ:

### CRITERIOS DE COMPARABILIDAD Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Factor	Puntaje
A) Factor Económico: Precio	500
B) Factor Técnico	400
C) Apoyo a la Industria Nacional	100
TOTAL	1000

En el evento en se presente un empate en la puntuación final de dos o más ofertas, de manera que una y otras queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se procederá al desempate en la siguiente forma:


1. Si persiste el empate se preferirá al proponente que haya obtenido la mayor puntuación en el criterio factor de calidad.
2. En caso de persistir el empate después de aplicar el criterio anterior, se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones, en cuyo caso la entidad procederá a aplicar los criterios de desempate, de conformidad con las reglas sucesivas y excluyentes previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
3. Si el empate se mantiene, después de aplicar los criterios anteriores, se procederá a elegir el primer orden de calificación mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en la audiencia de adjudicación, los proponentes empatados escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

La Entidad no establecerá límite a partir del cual se presuma que el valor de la propuesta es artificialmente bajo. Pero de igual forma deja claro que el municipio podrá requerir al oferente para que sustente el valor por el ofertado, lo cual será analizado por el Comité Evaluador, quien recomendará el rechazo o la continuidad de la propuesta en el proceso.

La propuesta económica debe ser presentada de acuerdo con el anexo

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

correspondiente del pliego de condiciones; la cual debe contener el presupuesto de acuerdo a lo requerido por la entidad.

Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

Los errores aritméticos que pueda tener la oferta económica, que no alteren el precio unitario propuesto, serán corregidos en el presupuesto resumido y con base en la corrección se decidirá sobre la oferta.

Nota 1: El proponente ganador dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación, presentará al Municipio los respectivos análisis de precios unitarios (A.P.U). Estos deben de ser coherentes con los APU que se ha establecido en el proyecto soporte para este proceso.

La Entidad hace la aclaración que no obstante si en los mismos A.P.U, faltase algún componente o presentará algún tipo de deficiencia técnica o aritmética, esta deberá ser asumida por el contratista, y la entidad le exigirá la ejecución del ítem de obra de acuerdo con todas las normas técnicas aplicables.

Nota 2: Cuando una vez realizada la corrección aritmética de la propuesta económica, si a ello hubo lugar, la diferencia entre el valor presentado y el valor corregido supere el cero punto cinco por ciento (0.5%) con respecto al valor presentado; la propuesta será rechazada. Esta revisión la ara el responsable técnico designado en el periodo de evaluación de las propuestas.

### **FACTOR ECONOMICO (500)**


La oferta ECONOMICA asignará máximo quinientos PUNTOS (500) acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

El proponente deberá ofertar dentro de su propuesta como requisito habilitante y evaluable, la Propuesta Económica de acuerdo con lo establecido en el presente pliego y procederá a asignar hasta 500 puntos de acuerdo con las reglas del presente numeral.

Para evaluar la propuesta en el aspecto económico, debe haber sido declarada hábil dentro de los criterios jurídico, técnico, financiero y capacidad residual.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

El presupuesto deberá ser diligenciado en el formato establecido en el anexo técnico “PRESUPUESTO RESUMIDO” y la oferta deberá corresponder a lo solicitado por la Entidad.

En el desarrollo de la evaluación económica se tendrán como factores de calificación los siguientes criterios:

La propuesta económica no podrá ser superior al 100% del valor del presupuesto Oficial. De igual forma ninguno de los valores unitarios propuestos en la oferta económica podrá superar el 100% del valor oficial del mismo.

Las propuestas económicas que cumplan todas las condiciones anteriores serán declaradas HABILITADAS.

Teniendo en firme las propuestas habilitadas tanto jurídica, financiera, técnica, capacidad residual y económicamente se procederá con lo dispuesto en la Audiencia de Adjudicación, realizada de acuerdo con el cronograma del proceso, cumplido el procedimiento de intervenciones en la audiencia si hubiera lugar, y cerrada la discusión se procederá a sortear mediante el sistema de balotas la fórmula que se aplicará, de una de las siguientes opciones para la asignación de puntaje:

Tabla 1 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM a la fecha de la adjudicación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación

Tabla 2 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

#### Media aritmética:


Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje i = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \frac{(X - V_i)}{X}\right) & \text{para valores menores o iguales } \bar{X} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2 \left(\frac{(X - V_i)}{X}\right)\right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$  = Media Aritmetica

$V_i$  = Valor total de cada una de las Ofertas  $i$ , sin decimales

$i$  = Numero de Ofertas

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

$$X_A = \left(\frac{(V_{max} - \bar{X})}{2}\right)$$

$\bar{X}$  = Media Aritmetica

$V_{max}$  = Valor total sin decimales de la oferta mas alta

$\bar{X}$  = Promedio Aritmetico de las ofertas validas

Media aritmética alta CONSISTE en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$Puntaje i = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \frac{(X_A - V_i)}{X_A}\right) & \text{para valores menores o iguales } X_A \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2 \left(\frac{(X_A - V_i)}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

$X_A$  = Media Aritmetica Alta

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas  $i$

$i$  = Numero de Ofertas

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media aritmética con presupuesto oficial: Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

**Tabla 3- Asignación de número de veces del presupuesto oficial**

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto
	Oficial
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente

Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$G_{PO}$  = Media Geométrica  $G_{PO}$  = Media Geométrica  
 $nv$  = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)  
 $n$  = Número de Ofertas Validas  
 $PO$  = Presupuesto Oficial del proceso de contratación

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

*i = Numero de Ofertas*

### Menor Valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

de este método El Municipio de Pitalito procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

### Factor técnico (calidad)

#### Evaluación y calificación adicional del equipo de trabajo o (400 puntos)

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta **cuatrocientos (400) puntos**, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

#### 1. PERSONAL PROFESIONAL: Hasta 400 Puntos

CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia aplicada del Proponente	Por cada certificado de experiencia adicional a la habilitante que acredite experiencia en ejecución de proyectos de construcción de hornillas ecoeficientes con entidades públicas o privadas, 25 puntos hasta llegar a los 150.	25	150
CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL DIRECTOR	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
Director de Obra	Por cada contrato de experiencia adicional a la habilitante 50 puntos hasta llegar a 250.	50	250

#### Puntaje para estimular la industria nacional (100)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, o que reciban el trato de nacionales, conforme al "Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación" publicado por la Agencia de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente el 15 de diciembre de 2014.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

## CRITERIOS DE DESEMPATE

Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las siguientes reglas (artículo 2.2.1.1.2.2.9 decreto 1082 de 2015):

En coherencia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, se establecen además reglas de desempate de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

“En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

- Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

Por otro lado, se regula la evaluación del incentivo de la industria nacional de que trata la ley 816 de 2003.

## VIII. Oferta

### A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XVI, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta técnica que contiene la totalidad de los documentos y anexos habilitantes, en un sobre original y copia con todos los documentos debidamente foliados sin borrones ni tachones. Y presentarán la oferta económica en un sobre original que contendrá el presupuesto ofertado y un CD con el presupuesto en excell. Tanto la carta de presentación como el presupuesto oficial deberán encontrarse con firma manuscrita en original por parte del proponente.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.


En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio de Pitalito las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Municipio de Pitalito publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de

Proyecto: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación





	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

## **B. Acreditación de requisitos habilitantes**

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

### **1. Capacidad jurídica**

Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

- i. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ii. Documento para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- iii. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

### **2. Experiencia**

Certificaciones expedidas por la autoridad o persona competente.

### **3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional**

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, con corte a 31 de diciembre del 2017.

### **4. Oferta económica**


El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo.

### **5. Oferta técnica**

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo.

Proyecto: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

### **C. Ofertas alternativas**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad del Municipio de Pitalito.

### **D. Apoyo a la industria nacional**

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales, o que reciban el trato de nacionales, conforme al “Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación” publicado por la Agencia de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente el 15 de diciembre de 2014.

### **E. Revisión de los requisitos habilitantes**

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.


El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.

### **F. Evaluación de las Ofertas**

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

VIII.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XVI en el formato contenido en el Apéndice 3.

### **G. Declaratoria de Desierta**

El Municipio de Pitalito declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de [Nombre de la Entidad Estatal] o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

### **H. Retiro de la Oferta**

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio de Pitalito antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

### **I. Devolución de las Ofertas**


Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio de Pitalito procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

### **J. Causales de Rechazo**

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Pitalito rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Se procederá al rechazo de la (s) Propuesta (s), ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre de la Selección Abreviada.
- b. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- c. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen en El Municipio de Pitalito para el procedimiento de aceptación de Propuesta.
- d. Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio de Pitalito.
- e. Cuando la Propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la Licitación Pública o haya sido enviada por correo.
- f. Cuando durante el proceso de selección abreviada de menor cuantía se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- g. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane en el plazo estimado para hacerlo.
- h. Cuando no se oferte la totalidad de los ítem estimados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.
- i. Cuando se presenten dos o más ofertas iniciales de precio por un mismo proponente.
- j. Cuando la propuesta económica o la carta de presentación no se encuentre con la firma manuscrita por el proponente.
- k. Cuando la oferta inicial de precio exceda del monto del presupuesto oficial.
- l. Cuando el proponente modifique el porcentaje de Administración o Utilidad.
- m. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.
- n. Cuando no se presente con la oferta, el documento consorcial o de unión temporal.
- o. Cuando se hayan modificado la descripción de detalles, cantidades o unidades de medida establecidos en el Anexo de condiciones técnicas o Anexo de oferta económica.
- p. Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos presentar propuesta de manera individual.
- q. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- r. No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.

- s. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- t. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
- u. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- v. No estar inscrito el proponente o los integrantes del Proponente Plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio exigido en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso.
- w. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.

## IX. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VIIC.

**Tabla 8 Cobertura Acuerdos Comerciales**

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	SI	SI
Guatemala	SI	SI	SI	SI
Suiza	SI	NO	SI	SI
Unión Europea	SI	NO	SI	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Chile, Guatemala, Suiza, Unión Europea, con Acuerdos Comerciales aplicables reciben trato nacional.


Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Por el monto del presente proceso precontractual y según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la actividad objeto del presente Estudio se incluye en el numeral 38: los servicios de construcción, el cual no es excepción para ser aplicados los acuerdos comerciales; se debe considerar lo estipulado en los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales de Nivel Municipal detallados así:

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable		Excepciones
Chile	Bienes y servicios	\$586'634.000	1 – 6, 8, 12, 14 – 19, 28, 29, 32 – 37
Ley 1189/08	Servicios de construcción	\$14.665'850.000	
Guatemala Ley 1241/08	No incluye valores		1 – 6, 9, 14, 20, 21
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios	\$586'634.000	1 – 6, 10 – 12, 14 – 17, 19, 28 – 37
Ley 1372/10	Servicios de construcción	\$14.665'850.000	
Unión Europea	Bienes y servicios	\$586'634.000	1, 4 – 6, 10 – 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37
Ley 1669/13	Servicios de construcción	\$14.665'850.000	

Referente al comportamiento del mercado, estadísticamente es poca la participación de oferentes extranjeros, y se considera que por el tipo de obras a construirse es favorable emplear mano de obra y suministro de insumos de la región.


## X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

La entidad señalará, lugar, fecha y hora en la que se efectuará audiencia en la cual se adjudicará la licitación pública, en presencia de todos y cada uno de los oferentes habilitados para llevar a cabo la Licitación Pública. El procedimiento a seguir será el siguiente:

- a. En la audiencia los oferentes podrán pronunciarse inicialmente sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
- b. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

- necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
- c. Se podrá conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.
  - d. Toda intervención deberá ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que la entidad haya señalado con anterioridad.
  - e. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

En la audiencia pública la Administración procederá a abrir el Sobre No. 2 que contiene la oferta económica y asigna puntaje para determinar el orden de elegibilidad.

En la AUDIENCIA PÚBLICA prevista en la “Cronología del Proceso”, el Municipio, además de realizar la apertura del sobre económico No. 2 para el proceso, establecerá el orden de elegibilidad y la adjudicación del contrato.

El Comité recomendará al ordenador del gato, sobre la adjudicación, según el orden de elegibilidad, establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.


En el evento que el Alcalde o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.

## **XI. Análisis de Riesgos y formas de mitigarlos.**

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

**Tabla 9 Identificación de Riesgos.**

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

### Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011\*

\*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	3
Valor del contrato	\$ 132.997.150,00
Total estimación del riesgo	\$ 36.073.999,51

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	perjuicio derivado del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y el objeto contractual	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 8.304.302,24	23,02%
Operacionales	perjuicio derivado del incumplimiento de las especificaciones y requisitos mínimos fijados en el contrato del servicio	Medio-Bajo	Alto	\$ 19.465.395,03	53,96%
Operacionales	riesgo derivado del incumplimiento de los plazos fijados en el contrato	Medio-Bajo	Medio-Alto	\$ 8.304.302,24	23,02%

El día establecido en el cronograma del proceso se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 39 del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, el Municipio de Pitalito, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tomada en cuenta por parte del El Municipio de Pitalito, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

## XII. Garantías

El Municipio solicitará la expedición de la Garantía Única que comprenderá la siguiente cobertura:

- **Buen Manejo y Correcta Inversión Del Anticipo:** por el (100%) del valor del anticipo hasta la liquidación del convenio.
- **Cumplimiento del contrato:** Por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA


Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación





	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

- **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más.
- **Estabilidad y calidad de la obra:** Por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cinco años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual.** Por 200 SMMLV, con una vigencia igual al plazo del contrato.

### XIII. Interventoría y/o supervisión

El Municipio efectuará la supervisión del contrato de obra que se derive del presente proceso a través de la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo. Teniendo en cuenta que la naturaleza del presente proceso es contrato de obra, se solicitará para la supervisión de dicho contrato a la secretaria de vías e infraestructura el apoyo con uno de sus funcionarios que colabore en el proceso de supervisión a la oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo.

Así mismo, velará por los intereses de las partes y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sea propias, entre otras:

- Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la selección abreviada de menor cuantía, como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor.
- Informar al jefe de la dependencia sobre el desarrollo del contrato.
- Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
- Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
- Vigilar que las obras se realicen cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
- Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.
- Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
- Las demás que sean necesarias.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	<b>PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</b>		
	<b>CÓDIGO: F-GD-01</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>FECHA: 12/09/2017</b>

#### **XIV. Obligaciones de las Partes**

**OBLIGACIONES GENERALES:** Ejecutar la obra objeto del contrato, con las especificaciones de cada una de las condiciones técnicas, las Condiciones básicas obligatorias y condiciones básicas complementarias.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Realizar la construcción a todo costo de 95 hornillas ecoeficientes en zona rural del municipio de Pitalito, en los corregimientos de Bruselas, Charguayaco, Regueros, Guacacallo, Palmarito, la Laguna, Chillurco y Criollo, conforme a los parámetros de diseño y materiales que se establecen en las Especificaciones Técnicas del presente estudio previo. Los precios incluyen además de todos los materiales requeridos y la mano de obra, el transporte de los materiales, por lo cual estos deben ser entregados en las veredas donde se va a realizar la construcción de dichas hornillas.
2. Utilizar materiales y/o productos de acuerdo a las características y/o especificaciones técnicas exigidos por la Administración municipal de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.
3. Construir La hornilla al interior de la vivienda en el área destinada para la cocina, si se construye por fuera de la vivienda, el área designada para la construcción de la hornilla debe quedar contiguo a la vivienda y estar debidamente techada con teja de zinc (no se acepta cubiertas de Plástico); Por ningún motivo la hornilla debe quedar a la intemperie y NO se deben construir hornillas en lotes o predios donde no exista ninguna edificación.
4. Capacitar y hacer entrega de un manual básico de operación a los usuarios que se le construyan las hornillas ecoeficientes sobre el uso y manejo de estas, para hacer efectivo el ahorro de leña, de lo cual se deberá dejar constancia escrita mediante acta de capacitación y entrega del manual básico de operación.
5. Velar por la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato.
6. Retirar y disponer de forma adecuada cualquier tipo de residuo generado, tales como bolsas plásticas, bolsas de cemento, etc.
7. No causar daños a personas y bienes de terceros o de la administración municipal; y responder por los daños eventuales que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

8. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades.
9. Vincular a todo el personal en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales.
10. Prestar todos los servicios y desarrollar los trabajos, obras y actividades contratados, cumpliendo todas las especificaciones técnicas establecidas y garantizando la calidad de los mismos;
11. Cumplir con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, conforme al decreto 1072 de 2015.
12. Acreditar el cumplimiento en el pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARP) y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 de 2.007 Art. 23.
13. Garantizar que toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra, o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, deberá ser detenida, reconstruida o demolida para ser reparada por cuenta del contratista.
14. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
15. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

#### Obligaciones del Municipio:


- a) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
- b) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
- c) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- d) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
- e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- f) Indicar al contratista el lugar de ejecución de las actividades.

#### XV. Documentos Soporte del Contrato

El proponente que resulte adjudicatario del contrato se obligan a aportar los siguientes documentos previa la celebración del contrato:

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

## **A. Registro Único Tributario**

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal. El RUT deberá estar actualizado a la Firma del contrato, según la Resolución No. 139 del 2012.

## **B. Libreta Militar del Proponente**

El proponente que sea persona natural, el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal deberá anexar la libreta militar según sea el caso.

En caso de consorcios o uniones temporales deberá allegar la Libreta Militar, no solo del representante legal de este si no de cada uno de los integrantes, sea persona natural o jurídica (de esta a llegará el del representante legal). Este requisito es obligatorio para los hombre menores de 50 años.


Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

## XVI. Cronograma

**El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.  
Tabla 11 Cronograma del Proceso de Contratación**

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	18 de julio de 2018	SECOP
Publicación proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria publica	18 de julio de 2018	SECOP
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 26 de julio 2018 5:00 pm	En la Oficina de contratación; Carrera 3 <sup>a</sup> No. 4-78, cuarto piso o al correo dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. Asimismo mediante Adenda podrá la Administración modificar el cronograma cuando así lo requiera.


Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

## Anexo 1 –Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores  
Municipio de Pitalito

### Proceso de Contratación: Selección Abreviada \_\_\_\_\_ 2018.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:


1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Pitalito para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación [Insertar objeto].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar objeto] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]  
Nombre: [Insertar información]

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

## Anexo 2 –Formato de Carta de presentación de ofertas

Lugar y fecha

Señores  
Municipio de Pitalito  
La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación –Selección Abreviada No. \_\_\_\_\_

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:


1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Pitalito respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación





	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto bajo la gravedad de juramento que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Que me comprometo a ejecutar el servicio con las especificaciones técnicas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente  
Nombre:


Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

### Anexo 3 - Especificaciones Técnicas del bien, obra o servicio a contratar

Cada hornilla Ecoeficiente debe estar construida conforme al diseño, componentes y materiales, en las cantidades que se indican a continuación:

ITEM	COMPONENTE Y DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Planchas en hierro de fundición gris, de 29 cm de ancho x 57cm de largo y 2 boquillas de 19 cm de diámetro con sus respectivos discos de graduación. 12 mm de espesor. Resistentes a temperaturas de 500°C mínimo	Unidad	2
2	Separador en fundición gris de 10 cm de ancho x 57 cm de largo. Espesor 12 mm	Unidad	1
3	Compuerta para leña en fundición de aluminio de 25 cm x 22 cm x 7 cm. Espesor 1 cm. Con Tapa de espesor 6 mm.	Unidad	1
4	Parrilla para leña en fundición gris de 38 cm x 20 cm; 17 mm de espesor	Unidad	1
5	Tanque en aluminio fundido con tapa de 22 cm x 16 cm x 25 cm. Espesor 5 mm. Tapa en aluminio de fundición. Espesor 5 mm	Unidad	1
6	Escuadra en ángulo de 1/8 x 1 ½ reforzada con un separador en tubo cuadrado de 7/8 de 115 cm x 115 cm Estándar	Unidad	1
7	Horno en aluminio fundido Largo 27 cm. Ancho 23 cm. Profundidad 42 cm., tapa 32 cm. x 27 cm. Con su respectiva bandeja interna. Puerta y manija .	Unidad	1
8	Compuerta de aireación con manija, en lámina calibre 18. De 20 cm x 10 cm	Unidad	1
9	Ceniceros de 16cm x 16 cm x 10 cm con manija en aluminio	Unidad	2
10	Chuzos para el manejo de la estufa en varilla 3/8	Unidad	1
11	Tubo para chimenea de 5" x 3,4 en lámina galvanizada cal 20	Unidad	1
12	Gorro Chino en lámina galvanizada cal 20 y soportado con tres varillas de 1/4 x 25 cm diámetro 35 cm	Unidad	1
13	Ladrillo Prensado cuyas dimensiones en cm son 24.5 x 12 x 5.5	Unidad	63
14	Ladrillo tolete común cuyas medidas son en	Unidad	87

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

	cm 25 x 12 x 6		
15	Cemento gris	Btox50 kilos	1,5
16	Retardante de secado (Melaza)	Kilogramo	2
17	Tableta Vitrificada 0,25 x 0,25	m2	0,5
18	Cuerpo de la hornilla que consta de los cuatro externos y los muros internos que dan forma y cuerpo a la estufa, se construye dos caras (fachada principal y una lateral) con ladrillo a la vista tipo Santa fe cuyas dimensiones en cm son 24.5 x 12 x 5.5, La parte interna y las caras posteriores (ocultas) se construyen con ladrillo tolete común cuyas medidas son en cm 25 x 12 x 6.	Global	1

El anterior cuadro de las condiciones técnicas, será el establecido por la Administración para el caso de realizar la oferta técnica y económica por parte del oferente, el cual debe ser realizado en el anexo de la invitación o en documento separado debidamente suscrito por el oferente y contando con los requerimientos hechos en la misma, so pena de estar inmerso en alguna de las causales de rechazo establecidas por la Entidad.

Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración.

La construcción de las hornillas se llevará a cabo en la zona rural del Municipio de Pitalito, correspondiente a los corregimientos de Bruselas, Charguayaco, regueros, Guacacallo, Palmarito, la laguna, Chillurco y Criollo donde se encuentran los principales ecosistemas estratégicos del municipio de Pitalito.

Teniendo en cuenta que la construcción de la hornilla es a todo costo el contratista debe tener en cuenta en sus costos, el transporte de los materiales hasta las veredas donde se llevará a cabo la construcción de dichas hornillas ecoeficientes.

Las hornillas ecoeficientes deben corresponder al siguiente diseño tipo huella, realizado por CORNARE y la CAM:

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 12/09/2017

Las características técnicas de las Homillas Ecoeficientes son las siguientes:

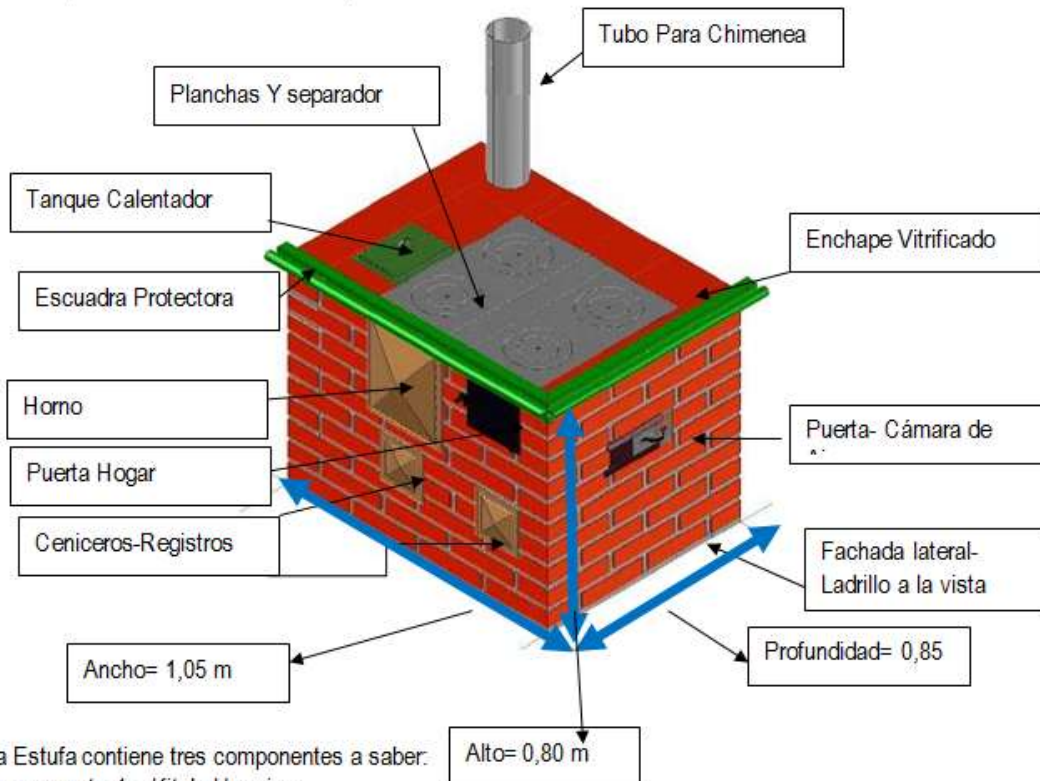
### Presentación

ALTURA = 0.80 Metros

ANCHO = 1.05 Metros

PROFUNDIDAD = 0.85 Metros

Una cara lateral y la cara frontal se construirá en Ladrillo a la vista tipo Santa Fe con fragué de 2 cm ancho por 0.5 cm de Profundidad, la cara posterior y la otra cara lateral se construirá con ladrillo tolete común. La parte superior de la estufa será enchapada con tableta vitrificada.



**Mampostería:** Consta de los cuatro externos y los muros internos que dan forma y cuerpo a la estufa, se construye dos caras (fachada principal y una lateral) con ladrillo a la vista tipo Santa fe cuyas dimensiones en cm son 24.5 x 12 x 5.5, La parte interna y las caras posteriores (ocultas) se construyen con ladrillo tolete común cuyas medidas son en cm 25 x 12 x 6.

Los ladrillos van pegados con una mezcla de cemento y arena relación 1:3 y un aditivo que garantiza la dureza y resistencia al calor de la mezcla.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA


Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017



**Firma representante legal del Proponente**  
**Nombre:**

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

### Anexo 4 - Documento Consorcial

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, Quien obra en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_ quien obra en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales., \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en su propio nombre y representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la licitación No. \_\_\_\_\_, abierta por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO, cuyo objeto es: \_\_\_\_\_.

Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.


**SEGUNDA: DENOMINACIÓN:** El presente CONSORCIO se denominará \_\_\_\_\_,

**TERCERA: DOMICILIO:** El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de \_\_\_\_\_,

**CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:** Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor \_\_\_\_\_, Identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_,

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

QUINTA: DURACIÓN.-La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la licitación, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

\_\_\_\_\_ %  
 \_\_\_\_\_ %

SÉPTIMA CESIÓN.-Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Alcaldía Municipal. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Alcaldía Municipal el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad.

Aspectos Financieros  
 Arbitramento  
 Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO.  
 Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.


ACEPTO: \_\_\_\_\_  
 C.C: \_\_\_\_\_  
 Representante Legal de  
 o persona natural del Consorcio \_\_\_\_\_  
 NIT: \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Tel:y fax \_\_\_\_\_

ACEPTO: \_\_\_\_\_  
 C.C: \_\_\_\_\_  
 Representante Legal de  
 o persona natural del Consorcio \_\_\_\_\_  
 NIT: \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_

ACEPTO: \_\_\_\_\_  
 C.C: \_\_\_\_\_  
 Representante Legal del  
 Consorcio \_\_\_\_\_  
 NIT: \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Tel:y fax \_\_\_\_\_

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

ACEPTO: \_\_\_\_\_  
 C.C: \_\_\_\_\_  
 Suplente Representante Legal \_\_\_\_\_  
 del Consorcio \_\_\_\_\_  
 NIT: \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_




Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación





	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

## Anexo 5 - Documento de Constitución de la Unión Temporal

En la Ciudad de, a los xx días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, comparecieron las siguientes personas naturales o sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD/ Persona natural	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ESPECIAL.

Las partes así descritas han decidido conformar la Unión Temporal (incluir nombre), en adelante LA UNIÓN TEMPORAL, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO.** LA UNIÓN TEMPORAL se denominará (incluir nombre), y su domicilio será la ciudad de

La sede de LA UNIÓN TEMPORAL es (incluir dirección de la sede).

**SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE.** El objeto de LA UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto (incluir objeto), y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.

**TERCERA: DURACIÓN.** LA UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y cuatro meses más.

No obstante lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a serle adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL.

**CUARTA: PARTICIPACIÓN.** Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL participaran de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de LA UNIÓN TEMPORAL, las labores a realizar y el porcentaje de participación de los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:


### ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS LABORES A REALIZAR DE CADA MIEMBRO.

**QUINTA: REPRESENTACION.** Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación de LA UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de (incluir al representante), identificado con cédula xxxxx, quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a LA UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

**PARÁGRAFO:** Además de las antes enunciadas, el representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades:

**(INCLUIR OBLIGACIONES)**

**SEXTA: RESPONSABILIDAD.** Los miembros de la unión temporal serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.

**SÉPTIMA: COMITÉ DE DIRECCIÓN.** Las políticas generales de manejo de LA UNIÓN TEMPORAL, así como el seguimiento del avance general de los trabajos y las decisiones técnicas fundamentales sobre los mismos y en general, el seguimiento de las actividades y obligaciones propias de la propuesta y el contrato celebrado, en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, estarán a cargo de un Comité de Dirección, el cual estará conformado por los representantes legales de las partes que lo integran o sus delegados. Todas las decisiones del Comité de Dirección deberán ser tomadas por unanimidad y serán obligatorias para las partes.

El Comité de Dirección se pronunciará de manera especial, más no exclusiva, sobre los siguientes aspectos:

1. Presupuesto de costos y proyecciones de gastos del eventual contrato.
2. Propuestas de solución y fórmulas de arreglo ante eventuales conflictos que surjan entre LA UNIÓN TEMPORAL y EL MUNICIPIO.
3. Directrices de carácter técnico y organización general de los trabajos.
4. Cumplimiento de los plazos acordados en desarrollo de los trabajos.
5. Selección del esquema más conveniente del proyecto, así como de los parámetros más relevantes del mismo.
6. Los demás que se consideren pertinentes y necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

**OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS.** Dentro de los límites definidos en los términos de referencia y/o en el Contrato que se llegare a suscribir, las partes ponen a disposición de LA UNIÓN TEMPORAL sus recursos, conocimientos, documentación, servicios y personal, con la finalidad de garantizar la buena ejecución de las obligaciones a su cargo, así como su capacidad profesional y técnica al servicio del proyecto, ejecutando cada una de las actividades que en esta cláusula se relacionan.


Se llevará un control mensual de la programación indicada, para verificar que la utilización de los recursos y el avance en cada actividad corresponda a lo programado y que se hayan alcanzado los resultados esperados. En caso de presentarse retraso en alguna de las actividades, la parte responsable hará todos los esfuerzos necesarios para ajustarse nuevamente a la programación.

**NOVENA: PERSONAL Y RELACIONES LABORALES.** Cada una de las partes será responsable de suministrar el personal profesional y técnico requerido para llevar a cabo las actividades propias del proyecto, así como del pago de todos los conceptos salariales y prestaciones sociales del personal a su cargo.

Las partes declaran expresamente que las actividades objeto del presente acuerdo, las realizan en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos y con total autonomía administrativa. Así mismo queda claramente establecido que las partes son totalmente

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

independientes para todos los efectos laborales, por tanto, cada una de ellas será el único empleador de los trabajadores que emplee en la ejecución de las actividades que le corresponden de conformidad con su participación en el presente acuerdo, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como el ISS, EPS, ARP, SENA, BIENESTAR FAMILIAR etc., quedando por tanto la otra parte exonerada en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto del presente acuerdo. Igualmente, cada una de las partes queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos o convenios que celebre la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales.

No habrá solidaridad entre las partes por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los dependientes utilizados por cada una de ellas. Los dependientes asignados por una de las partes para atender las labores objeto del presente acuerdo y del contrato que se celebre, tienen exclusivamente relación laboral con ésta y no con la otra parte, conforme lo dispone el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y artículo 3 del Decreto 2351 de 1965. No obstante lo anterior, en caso de presentarse solidaridad en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los mencionados dependientes asignados por una de las partes, la otra podrá repetir dicho pago en contra de la primera.


**DÉCIMA: GASTOS COMUNES.** Todos los gastos comunes por concepto de impuestos, tasas o contribuciones, directos o indirectos, los previamente acordados por las partes, incluyendo los que se generen con la preparación y presentación de la propuesta y los que se causen con la legalización del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, serán prorrateados entre las partes en la proporción de su respectiva participación.

**UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD.** Cada una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente acuerdo o de la candidatura, presentación de la propuesta y/o la celebración y ejecución del contrato con LA ALCALDIA MUNICIPAL o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciban de las otras partes se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses e incluso su reputación. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de la otra parte para cualquier fin diferente a la ejecución del presente acuerdo y del contrato que se suscriba con EL MUNICIPIO, en caso de ser adjudicado.

**DUODÉCIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.** *Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, terminación o liquidación del presente documento, será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia.*

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

**DECIMATERCERA: CESIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA UNIÓN TEMPORAL.** Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en la presente unión temporal.

**DECIMACUARTA: IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL.** Una vez constituida LA UNIÓN TEMPORAL, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo.

**DECIMAQUINTA: MODIFICACIONES.** Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes.

**DECIMASEXTA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los \_\_\_\_\_

Firma de las empresas o personas natural

-----

-----

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

**Anexo 6 - Este es un Documento de Referencia Cuando se Opte por la Obtención de Puntaje Por Apoyo a La Industria Nacional**

**[Fecha]**

Señores  
MUNICIPIO DE PITALITO  
Carrera 3ª No. 4-78  
Pitalito

Ref.: Proceso No. \_\_\_\_\_

Objeto:

Por medio de este documento \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del proponente) en adelante el "Proponente", manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los materiales y el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar)

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su representante Legal)

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon


Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

**Anexo 7 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes**

**Proponente:** \_\_\_\_\_

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sea necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

**Información financiera con fecha de corte al 31 de diciembre del 2017**

CUENTA	OFERENTE SINGULAR (Vr. En Pesos)	OFERENTE PLURAL		
		PARTICIPANTE 1 (Vr. En pesos)	PARTICIPANTE 2 (Vr. En Pesos)	PARTICIPANTE 3 (Vr. En pesos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Unidad Operacional				
Gastos de Intereses				

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

**Capacidad Financiera:**

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL			
		Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
<b>Porcentaje de participación</b>	100%				
<b>Indicador</b>	Índice del oferente	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Índice de Liquidez					
Índice de Endeudamiento					
Razón de cobertura de intereses					


Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

**Capacidad Organizacional:**

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon	
Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila



	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL			
<b>Porcentaje de participación</b>	100%	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
<b>Indicador</b>	Índice del oferente	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Rentabilidad sobre activos					
Rentabilidad sobre el patrimonio					

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

\_\_\_\_\_  
Firma del proponente

\_\_\_\_\_  
Firma Contador

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Cedula

\_\_\_\_\_  
Cedula

\_\_\_\_\_  
No. Tarjeta Profesional

\_\_\_\_\_  
Firma del Revisor Fiscal (si lo tiene)

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Cedula

\_\_\_\_\_  
No. Tarjeta Profesional

Nota: Si se trata de personas plurales, el revisor fiscal y contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.


Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

### Anexo 09 - Formato de oferta económica.

OBRA ESTUFA EFICIENTE DE LEÑA						
CANTIDAD : 1						
OBRAS FÍSICAS MATERIALES E INSUMOS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT UND	VALOR UNIT PROMEDIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR 95 HORNILLAS
1	Planchas en hierro de fundición gris, de 29 cm de ancho x 57cm de largo y 2 boquillas de 19 cm de diámetro con sus respectivos discos de graduación. 12 mm de espesor. Resistentes a temperaturas de 500°C mínimo	Unidad	2			
2	Separador en fundición gris de 10 cm de ancho x 57 cm de largo. Espesor 12 mm	Unidad	1			
3	Compuerta para leña en fundición de aluminio de 25 cm x 22 cm x 7 cm. Espesor 1 cm. Con Tapa de espesor 6 mm.	Unidad	1			
4	Parrilla para leña en fundición gris de 38 cm x 20 cm; 17 mm de espesor	Unidad	1			
5	Tanque en aluminio fundido con tapa de 22 cm x 16 cm x 25 cm. Espesor 5 mm. Tapa en aluminio de fundición. Espesor 5 mm	Unidad	1			
6	Escuadra en ángulo de 1/8 x 1 1/2 reforzada con un separador en tubo cuadrado de 7/8 de 115 cm x 115 cm Estándar	Unidad	1			
7	Horno en aluminio fundido Largo 27 cm. Ancho 23 cm. Profundidad 42 cm., tapa 32 cm x 27 cm. Con su respectiva bandeja interna. Puerta y manija.	Unidad	1			
8	Compuerta de aireación con manija, en lámina calibre 18. De 20 cm x 10 cm	Unidad	1			
9	Ceniceros de 16cm x 16 cm x 10 cm con manija en aluminio	Unidad	2			
10	Chuzos para el manejo de la estufa en varilla 3/8	Unidad	1			
11	Tubo para chimenea de 5" x 3,4 en lámina galvanizada cal 20	Unidad	1			
12	Gorro Chino en lámina galvanizada cal 20 y soportado con tres varillas de 1/4 x 25 cm diámetro 35 cm	Unidad	1			

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA


Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación





	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

13	Ladrillo Prensado cuyas dimensiones en cm son 24.5 x 12 x 5.5	Unidad	63			
14	Ladrillo tolete común cuyas medidas son en cm 25 x 12 x 6	Unidad	87			
15	Cemento gris	Btox50 kilos	1,5			
16	Retardante de secado (Melaza)	Kilogramo	2			
17	Tableta Vitrificada 0,25 x 0,25	m2	0,5			
<b>SUBTOTAL M. INSUMOS POR UNIDAD</b>						
<b>MANO DE OBRA</b>						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT UND	VALOR UNIT PROMEDIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR 95 HORNILLAS
1	Construcción de Hornilla Ecoeficiente	global	1			
<b>SUBTOTAL MANO DE OBRA</b>						
<b>TRANSPORTE</b>						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT UND	VALOR UNIT PROMEDIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL POR 95 HORNILLAS
1	Flete Vehicular	Flete	1			
<b>SUBTOTAL TRANSPORTE</b>						
<b>TOTAL OBRA POR UNIDAD DE HORNILLA</b>						
<b>ADMINISTRACIÓN 8%</b>						
<b>UTILIDAD 2%</b>						
<b>VALOR TOTAL POR HORNILLA</b>						

**Firma representante legal del Proponente**  
**Nombre:**


Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA

Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

### Anexo 10

## MANIFESTACION DE INTERES DE PARTICIPACION EN LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. \_\_\_\_\_

Pitalito, \_\_\_\_\_ de 2018

Doctor  
**MIGUEL ANTONIO RICO RINCON**  
 Alcalde Municipal  
 Ciudad

REF: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. \_\_\_\_\_ DE 2018.

Respetado doctor.

El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando como representante legal de (nombre de la sociedad) Con NIT No. (Número), y de acuerdo con las exigencias de la convocatoria pública de la referencia, por el presente escrito manifestamos nuestro interés en participar en el proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. \_\_\_\_\_ de 2018, con el objeto conformar la lista de posibles oferentes, según lo señalado en el Decreto 1082 de 2015

Como consecuencia de la anterior manifestación, la información que a continuación se detalla, corresponde a la realidad de la firma que represento y por ello el Municipio puede utilizar la misma con el objeto de comunicar directamente la programación relacionada, en caso de darse, con la fecha y hora para la realización de la audiencia de sorteo y demás actividades relacionadas.

El OFERENTE Nombre:  
 C. C. No.: Representante Legal: NIT No.:  
**DATOS DEL OFERENTE:**  
 Dirección: Ciudad:  
 Email: Teléfono(s):  
 Telefax:  
 Ciudad

Proyectó: Cristian Camilo Artunduaga Calderon

Revisado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRRAS VALDERRAMA
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Carrera 3 No.4 -78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera" Pitalito - Huila

